

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar tres visores turno-modulo para implementar mejoras en la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
2.- Que, los visores se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2016.
3.- Que, la empresa TOTALPACK, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **TOTALPACK**, Rut: por un monto de \$ 448.630 IVA incluido, por la compra de tres visores turno-modulo.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)